02/10/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Detraer del precio de compra de una vivienda la cantidad de una derrama venidera tiene efectos en el IRPF

Descontar del precio de la venta de una vivienda la cantidad que **habrá que pagar por una derrama** aprobada de forma previa a la adquisición, pero aún no exigida, tiene efectos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la determinación de la pérdida o ganancia que resulte de la compraventa, pues disminuye el valor de la transmisión.

Así lo afirma la Dirección General de Tributos en respuesta a una consulta vinculante (V1954-23) realizada recientemente. La cuestión concreta que se plantea es la siguiente: se transmite un inmueble cuya comunidad de propietarios **había aprobado con anterioridad la instalación de un ascensor en el edificio**, que antes carecía de él. Las obras se realizarán una vez consumada la venta. En el acto de compraventa, según figura en la escritura notarial, el comprador **retiene al vendedor del precio de la vivienda la cantidad** asociada a la derrama que posteriormente se exigirá.

El artículo 17 de la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal dispone que las d

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |